

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 43/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expte. N° 34.475/15, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas UEP PROSATE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA – Ejercicio 2015 F.F. 970”;

**CONSIDERANDO**: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 pagada en 2016.- Que con fecha 30 de enero de 2017, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 8 eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 Pagada en 2016, de UEP – PROSATE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA – F.F. 970, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$ 14.069.144,35) y PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUVE CON 48/100 (\$ 1.937.789,48), respectivamente.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo**: notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. Armando GAUD